



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5045	01/03/2010
-----------------------	------------

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 911

Régimen Informativo - Fideicomisos Financieros.

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de la referencia.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 17 de "Presentación de Informaciones al Banco Central", cuyas principales modificaciones son las siguientes:

- § Adecuación del saldo de deuda previsto en el punto 17.1.3. de las Instrucciones generales.
- § Modificación de la leyenda de error 31.

Estas modificaciones tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a junio de 2010 y para las pertenecientes a períodos anteriores que se efectúen a partir del 20 de julio de ese año.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo
y Central de Balances a/c

ANEXO: 2 HOJAS.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros

17.1. Instrucciones generales.

17.1.1. La información incluida en esta sección tendrá frecuencia mensual y se registrará conforme a los diseños insertos en el punto 17.4. Se deberá ingresar cada fideicomiso en CD separado para cada código de sujeto.

Los registros de datos correspondientes a cada diseño deberán grabarse en los archivos que se indican a continuación los que deberán grabarse en un CD de acuerdo a lo previsto en la Sección 1:

<i>Diseños de registro</i>	<i>Nombres de archivos</i>
2901/2902	FIDUIMP.TXT (*)
2905	FFBAJA.TXT
2907	ADMINIST.TXT (#)
2909	FIDUCIAR.TXT (#)
2911	CANCELAC.TXT
2913	FFCUIT.TXT (#)

(*) Ver Otras Informaciones, punto 17.9. de estas instrucciones.

(#) Sólo se enviarán inicialmente y cuando existan novedades a informar.

El archivo FIDUIMP.TXT deberá informarse siempre, conteniendo, por lo menos, registros con el diseño 2901 y 2902, excepto cuando se envía el archivo CANCELAC.TXT para informar la cancelación del fideicomiso, y en ese caso deberá ser el único archivo contenido en la presentación.

El archivo FFBAJA.TXT deberá informarse en caso de registrar deudores dados de baja contablemente a la fecha de la información, mientras mantengan saldo adeudado.

17.1.2. Los importes se registrarán en pesos sin decimal. A los fines del redondeo de las magnitudes, se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

17.1.3. Deudores comprendidos.

Se informará la totalidad de los deudores que integran la cartera fideicomitada, excepto Banco Central de la República Argentina y aquellos cuyo saldo de deuda total medido para la serie del fideicomiso que se informa, resulte inferior a **\$200**.

Se considerará deudor a la unidad económica receptora de los fondos que, a su vez, debe ser quien aplique u obtenga provecho de ellos, independientemente de la figura jurídica que se adopte para instrumentar la operación.

Quedarán comprendidos deudores residentes en el país, de los sectores públicos y privado, financiero y no financiero, y clientes residentes en el exterior.

Versión: 6°	COMUNICACIÓN "A" 5045	Vigencia: 01/03/2010	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros

Código	Leyenda	Causa
27	TIPO DE ASISTENCIA CREDITICIA MAL INFORMADA	En el campo 12 (Tipo de asistencia) del diseño 2902 se informó un código de asistencia no previsto en estas Normas.
28	FALTA INFORMAR DEUDA	Todos los campos de deuda son iguales a cero.
29	DEUDA VENCIDA NO PUEDE SUPERAR DEUDA TOTAL – CAMPO XX	La deuda vencida consignada en el campo mencionado supera el importe correspondiente a la deuda total.
30	C17, C18, C21 Y C22 DEBEN SER CERO	Habiéndose informado el campo 11 “situación” igual a 01, 21 ó 22, se consignó importe en el/los campos mencionados.
31	DESCUENTO DE TITULOS MAL INFORMADO	Habiéndose informado en el campo “Tipo de asistencia” un código igual a 02 , no se procedió según lo indicado en el punto 17.2.2.8.ii) primer párrafo.
32	PRESTAMOS FINANCIEROS MAL INFORMADO	Habiéndose informado en el campo “Tipo de asistencia” un código igual a 11, no se procedió según lo indicado en el punto 17.2.2.8 ii) segundo párrafo.
33	TIPO DE ASISTENCIA 19 MAL INFORMADA	La situación y/o el importe de deuda para un deudor irrecuperable en cuentas de orden (Tipo de asistencia 19), no se grabó conforme las instrucciones del punto 17.2.2.7.
34	CAMPO 23 MAL INFORMADO	En el diseño 2902 se informó un código no previsto en estas Normas o no se consignó el mismo código para todas las asistencias de un mismo deudor.
35	SALDO ADEUDADO DEBE SER NUMÉRICO DISTINTO DE CERO	El campo mencionado del diseño 2905, contiene blancos o caracteres no numéricos o es igual a cero.